

Tasa de interés de créditos bajaría con nuevo programa de garantías para entidades financieras

Programa de garantías para entidades financieras fue reglamentado por el MEF.



(Foto: Richard Hirano / El Comercio)

Actualizado el 25/06/2020 a las 05:28

José Carlos Reyes

jose.reyes@diariogestion.com.pe

Se alista la puesta en marcha de un nuevo programa de garantías del gobierno nacional para las carteras crediticias de las entidades financieras.

Ayer el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) emitió el reglamento operativo de este programa (Resolución Ministerial N° 178-2020-EF/15), creado a mediados de mayo a través del decreto legislativo N° 1508.

El programa de garantías dispondrá de un fondo total de S/ 7,000 millones. La cartera elegible de las entidades financieras será la cartera de créditos corporativos, a grandes y medianas empresas, créditos de consumo y créditos otorgados a la pequeña y microempresa.

Al respecto, María del Pilar Sánchez, asociada senior del estudio Rebaza, Alcázar De Las Casas, explicó que este programa permitirá dar mayor liquidez a las entidades financieras, pues les otorgará garantías en las operaciones Repo (compra de carteras de créditos) que realicen con el Banco Central de Reserva (BCR).

Agrega que en el reglamento emitido ayer se estableció que el monto máximo de la cartera de créditos que cada entidad financiera puede inscribir en el programa estará en función de su patrimonio efectivo al 29 de febrero de 2020, ajustado de acuerdo con su clasificación de riesgo, con un tope de S/ 600 millones.

Tasas de interés

Pero además de dar mayor liquidez a las entidades financieras, otro efecto del programa de garantías sería reducir las tasas de interés de los créditos que brinden en las próximas semanas.

“Podría ser que bajen las tasas de interés. No es un efecto directo como en Reactiva Perú, pero al tener mayor liquidez eso redundará en que las entidades brinden créditos a menores tasas de interés”, indicó Sánchez.

En esto coincidió Ljubica Vodanovic, Líder de Regulación Financiera y FinTech de EY Law, pero aclara que ello dependerá de la voluntad de las entidades financieras, pues no será una imposición del programa. “Al haber más liquidez eso puede hacer que las entidades bajen sus tasas”, anotó.

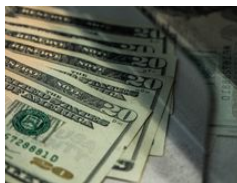
La especialista recordó que una situación distinta se dio hace un par de semanas cuando el BCR anunció una línea especial de operaciones Repo para las reprogramaciones de deudas de personas y empresas, y en donde un requisito obligatorio sí fue aplicar una baja en la tasa de interés.

Para que el programa de garantías empiece a funcionar, aún hace falta que Cofide apruebe los contratos que se utilizarán, lo cual se espera ocurra en los próximos días, indicó Vodanovic. “Una vez que se aprueben los contratos con Cofide se

empezarán a realizar las operaciones”, apuntó.



FMI advierte sobre el riesgo de una “desconexión” de los mercados



Dólar abre a la baja en contexto de incertidumbre por impacto del COVID-19 y tensiones comerciales



Congreso: UPP y Frente Amplio presentan moción para interpelar a la ministra María Antonieta Alva

G

Asociación de Clínicas: no negociamos por las declaraciones del presidente, lo hacemos desde hace 60 días

G

MTPE: 110 mil trabajadores se beneficiarán con bono por suspensión perfecta

G

Orica no apelará suspensión de compra de acciones de Exsa dispuesto por la SMV

Director Periodístico
JULIO LIRA SEGURA

Empresa Editora Gestión
Jorge Salazar Araoz N° 171, La Victoria, Lima.

Copyright © gestion.pe
Grupo El Comercio - Todos los derechos reservados

Cargando siguiente...

**Dólar abre a la baja en
contexto de incertidumbre**